AMSDE
Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico A.C.

T-MEC
Sesión para Colima y Michoacán

Dra. Luz María de la Mora Sánchez,
Subsecretaria de Comercio Exterior

15 de junio de 2020

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

I. Del TLCAN al T-MEC

El TLCAN impulsó una región competitiva en América del Norte

T L C A N

Población	PIB	IED	Comercio	Comercio Intra
493	**$26**	**$323**	**$6**	**$1.2**
Millones de personas	*Billones de dólares*	*Mil millones de dólares*	*Billones de dólares*	*Billones de dólares*
6.5 % de la población mundial	18.3% del PIB mundial 2ª economía global (2019)	23.1% de la IED global (2018) 1o receptor mundial	15.9% 2º exportador mundial (2019)	20% del comercio total de la región (2019)

Fuente: FMI, Banco de México, OMC y TradeMap.

TLCAN

México es el principal socio comercial de EE.UU.

- **EE.UU. es el principal socio comercial de México.**

México es el 3er. socio comercial de Canadá.

- **Canadá es el 4° socio comercial de México.**

Comercio Mx-TLCAN

- 601 mmd 2019
- TCPA 19/93: 7.5%
- 1° socio comercial de México
- México es 2° socio comercial para T-MEC.

Exportaciones

- 385 mmd 2019
- TCPA 19/93: 8.7%
- 1° destino de exportaciones mexicanas
- México es 2° proveedor de T-MEC.

Importaciones

- 216 mmd en 2019
- TCPA 19/93: 6.1%
- 1° proveedor de importaciones para México
- México es 1° destino de exportaciones de T-MEC.

Principales productos exportados a NAM:

- Automóviles
- Computadoras
- Autopartes
- Vehículos para transporte de mercancía
- Conductores aislados para electricidad

Principales productos importados de NAM:

- Aceites de petróleo
- Autopartes
- Gas de petróleo
- Motores diésel o semidiesel
- Automóviles

Fuente: Banco de México, Trade Map y SE/DGIE.

El comercio exterior es un motor de crecimiento económico

Acuerdos Preferenciales con

6

Países

13 TLCs con

50

Países

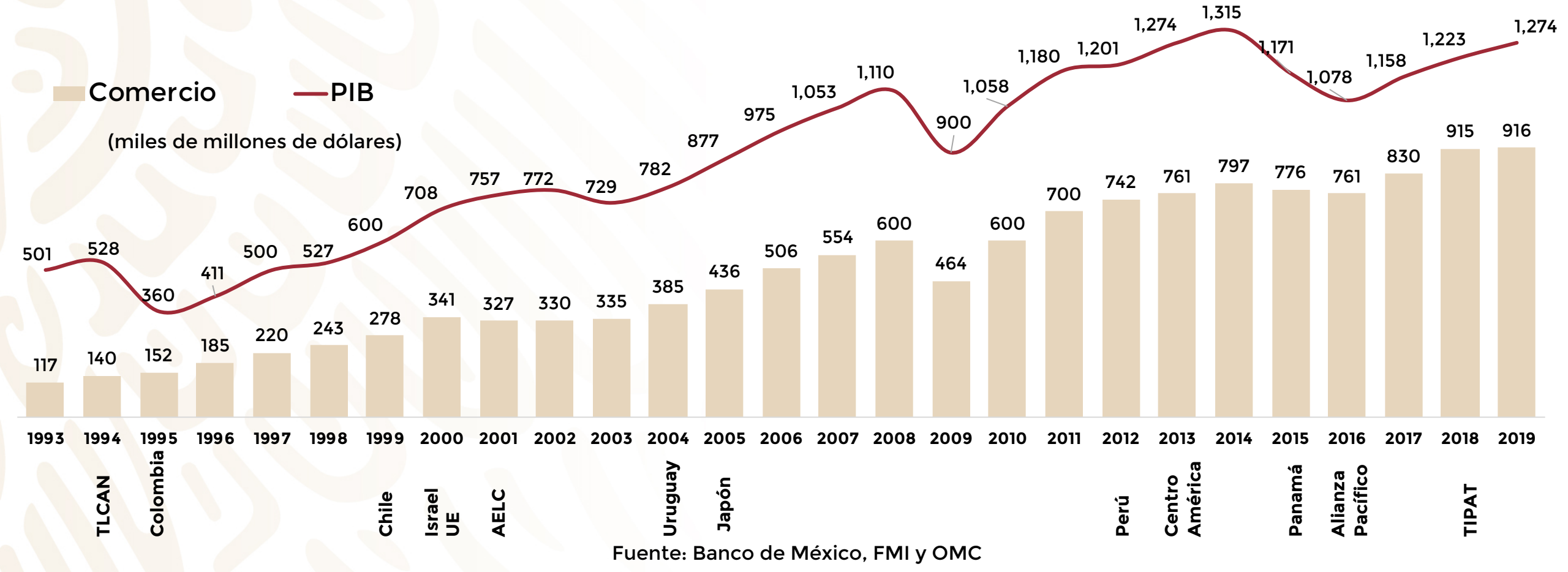

Fuente: Banco de México, FMI y OMC

Beneficios de la apertura comercial en México

CAMBIO EN LA ESTRUCTURA PRODUCTIVA Y EXPORTADORA
ACCESO A MÁS PRODUCTOS Y SERVICIOS

1985
Exportaciones: 26,757 mdd

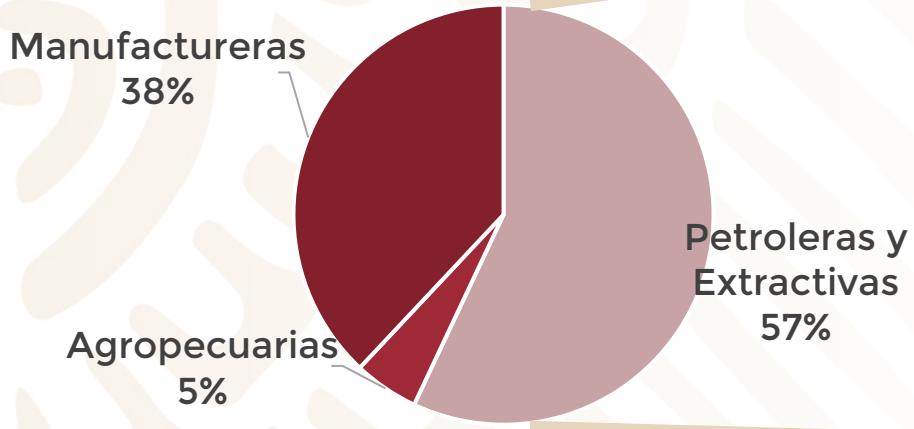

X 17

2019
Exportaciones: 461,116 mdd

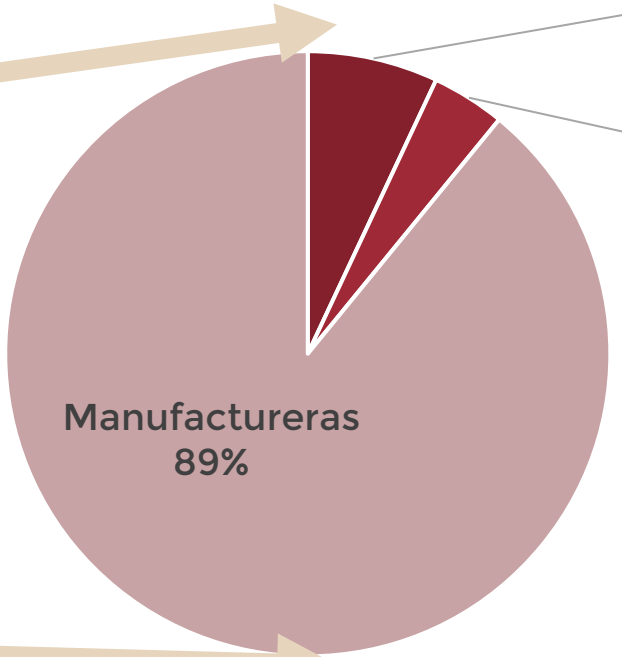

82% ESTADOS UNIDOS

Fuente: Banco de México

Ejemplo: Sector Automotriz

5 Marcas pocos modelos

Más de 20 Marcas diversidad de modelos

TLCAN - TMEC oportunidad para la IED

México se convirtió en plataforma de exportación a la región del TLCAN atrayendo IED, la cual se reforzó con la entrada en vigor de otros tratados.

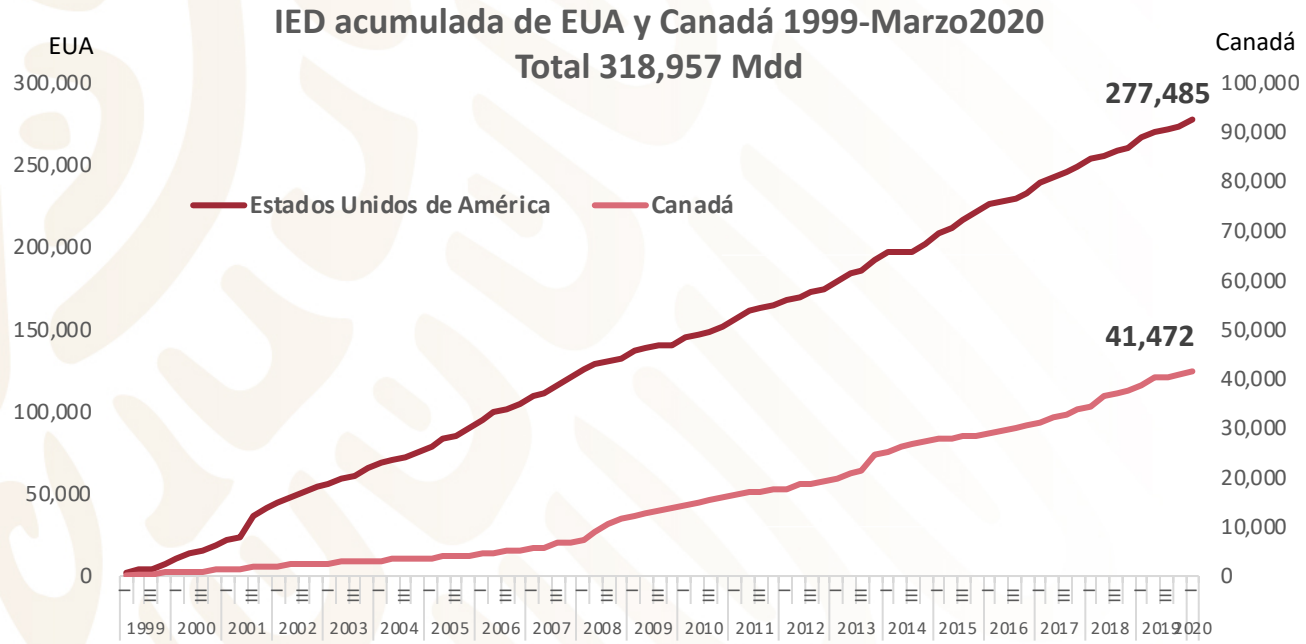

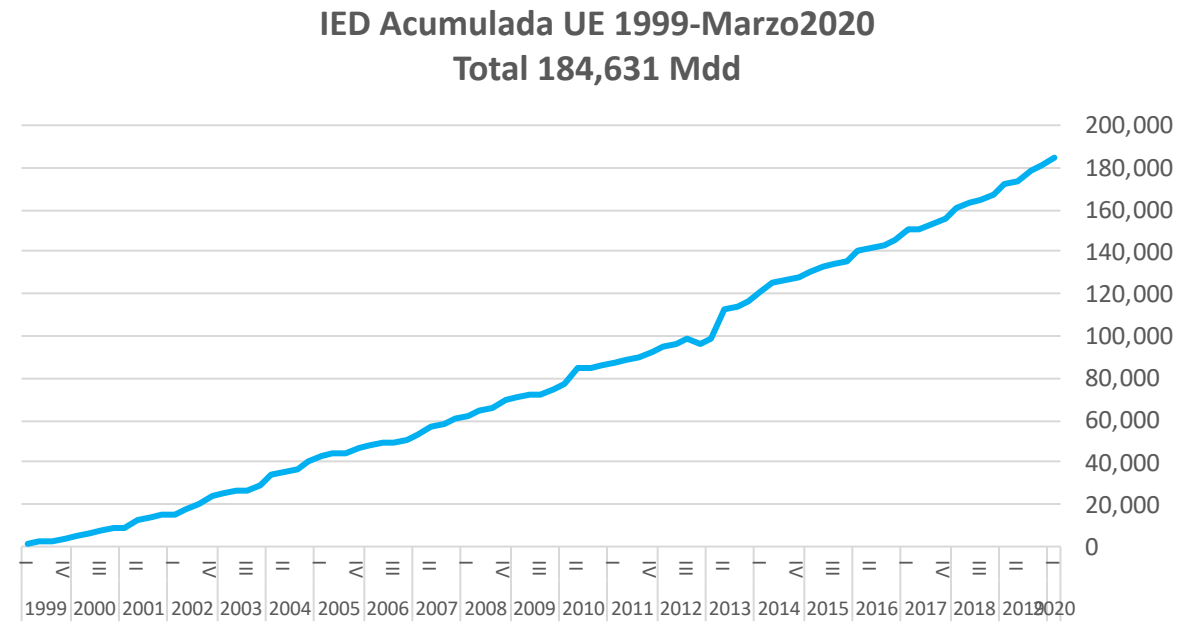

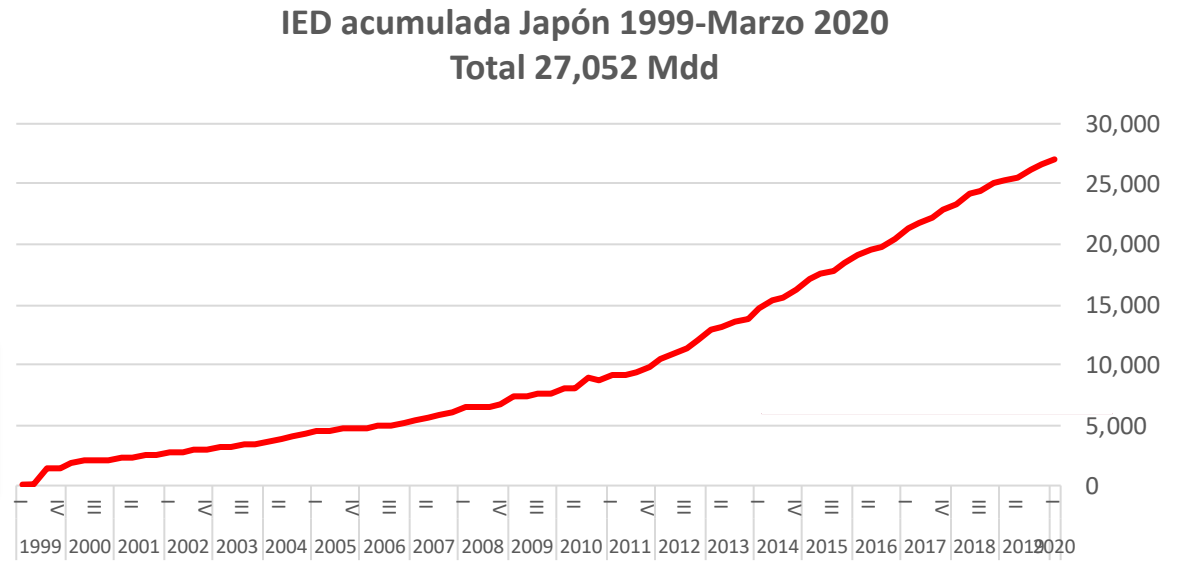

De 1999 a Marzo 2020 México recibió 589,356 mdd

Fuente: SE/DGIE

Contexto Mundial

Tensiones comerciales EE.UU.-China

Impacto del COVID-19: Shock de oferta y demanda

Caída del crecimiento global de 6.0 a 7.6%[1]

Para México se estima una caída del PIB de entre el 7.5% y el 8.6%[1]

Disminución del comercio mundial de mercancías (volumen) entre 13% y 32% [2]

Exportaciones en Norteamérica entre 17% y -41%

Impacto Actual en México

Exportaciones

Millones de dólares

	Enero-Abril			Abril		
	2019	2020	Var %	2019	2020	Var %
Total	147,682	131,907	-10.7%	39,587	23,385	-40.9%
Automotrices	46,832	37,476	-20.0%	12,595	2,627	-79.1%

Exportaciones Mensuales

Millones de dólares

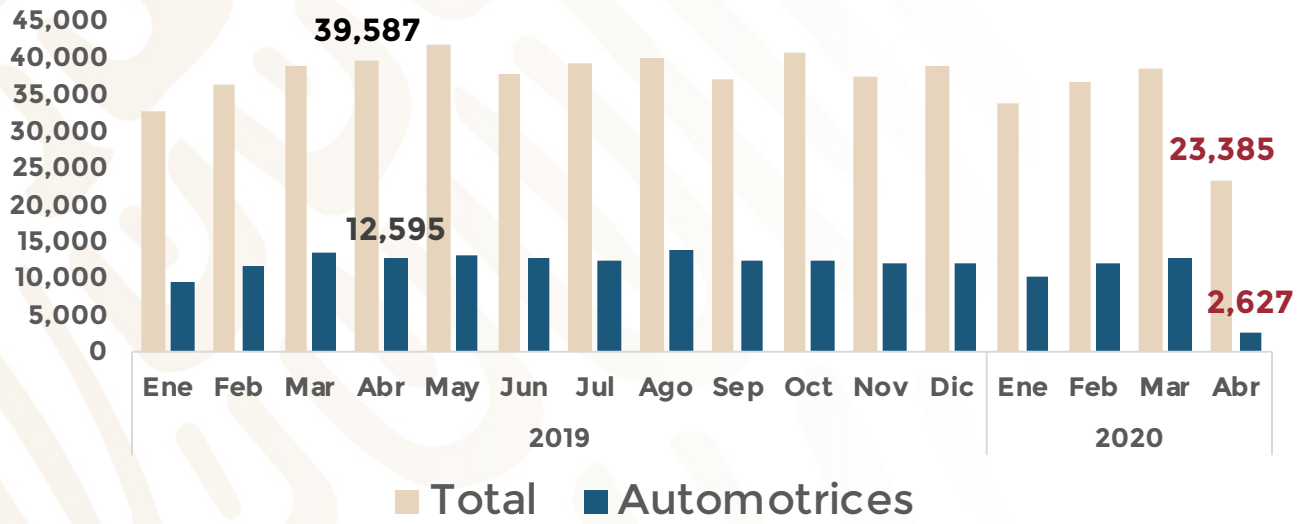

Fuente: Banco de México

IED

Millones de dólares

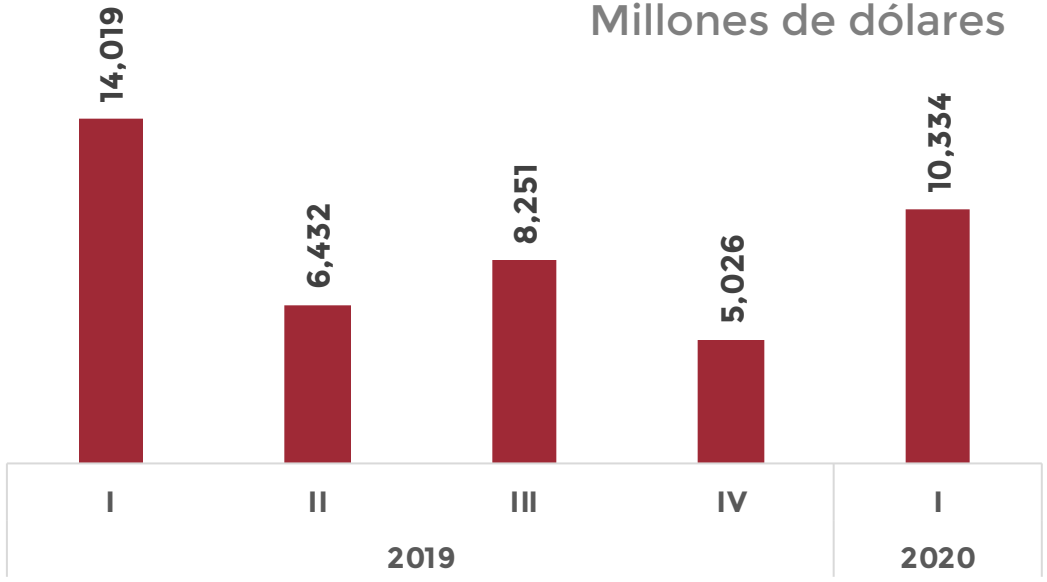

IT2020/IT2019: -26.3%

Fuente: SE-DGIE

Impacto Actual en México

Indicador Mensual de la Actividad Industrial

(Variación % con respecto al mismo mes del año anterior)

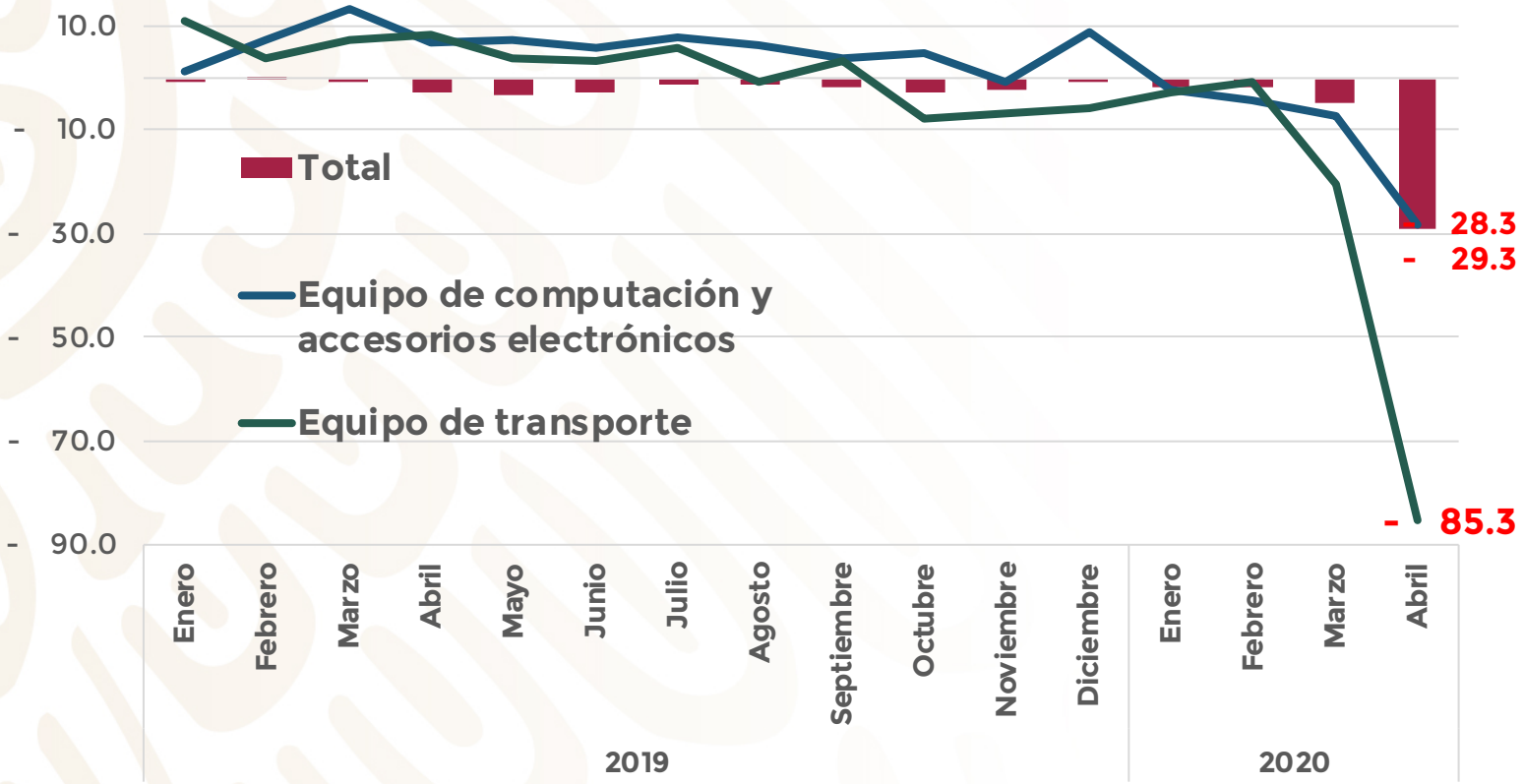

Fuente: INEGI

Empleo

Periodo	Personas (millones)	Variación Trimestral
2019/01	54.2	*-0.1%*
2019/02	54.9	*1.4%*
2019/03	55.2	*0.5%*
2019/04	55.7	*0.9%*
2020/01	55.3	*-0.6%*

Fuente: INEGI

886,393* **personas perdieron su empleo en los primeros 4 meses de 2020**

* Considerando la perdida de 555,247 empleos en abril. https://coparmex.org.mx/por-un-salario-solidario-para-mexico/

Contexto Mundial

Para la recuperación se requiere:

Impulsar el comercio como motor de la economía

Restablecer y generar cadenas de proveeduría.

Aprovechar las TIC.

II. T-MEC

Línea del Tiempo T-MEC

19-Jun-19
Aprobación del Acuerdo
12-Dic-19
Aprobación del Senado de:
(1) Protocolo Modificatorio; (2) Acuerdo sobre Medio Ambiente y Verificación Aduanera

2-Abril-20
Notificación de México a EE.UU. y Canadá sobre la conclusión de sus procedimientos internos para la entrada en vigor.

13-Mar-20.
Aprobación del Acuerdo por el Parlamento canadiense.

2- Abril- 20.
Notificación de Canadá a México y a EE.UU. sobre la conclusión de sus procedimientos internos para la entrada en vigor.

29-Ene-20.
Promulgación del Acuerdo por el Presidente de EE.UU.

24- Abril- 20.
Notificación de EE.UU. a su Congreso, a México y Canadá, sobre la conclusión de sus procedimientos internos para la entrada en vigor.

1° Julio 2020

T-MEC

- ✓ Certidumbre.
- ✓ Reglas claras.
- ✓ Mantiene el libre comercio.
- ✓ Preserva la integración de América del Norte.

1. Disposiciones Iniciales y Definiciones Generales	**12. Anexos Sectoriales**	**23. Laboral**
2. Trato Nacional y Acceso a Mercados	13. Contratación Pública	**24. Medio Ambiente**
3. Agricultura	14. Inversión	**25. Pequeñas y Medianas Empresas**
4. Reglas de Origen	15. Comercio Transfronterizo de Servicios	**26. Competitividad**
5. Procedimientos de Origen	16. Entrada Temporal	**27. Anticorrupción**
6. Mercancías Textiles y Prendas de Vestir	17. Servicios Financieros	**28. Buenas Prácticas Regulatorias**
7. Aduanas y Facilitación del Comercio	18. Telecomunicaciones	29. Publicación y Administración
8. Energía	**19. Comercio Digital**	30. Disposiciones Administrativas e Insitucionales
9. Medidas Sanitarias y Fitosanitarias	20. Propiedad Intelectual	31. Solución de Controversias
10. Remedios Comerciales	21. Política de Competencia	32. Excepciones y Disposiciones Generales
11. Obstáculos Técnicos al Comercio	22. Empresas Propiedad del Estado y Monopolios Designados	**33. Política Macroeconómica**
		34. Disposiciones Finales

24 Capítulos Modernizados

10 Nuevos Capítulos

1. Comercio agrícola entre México y EE.UU

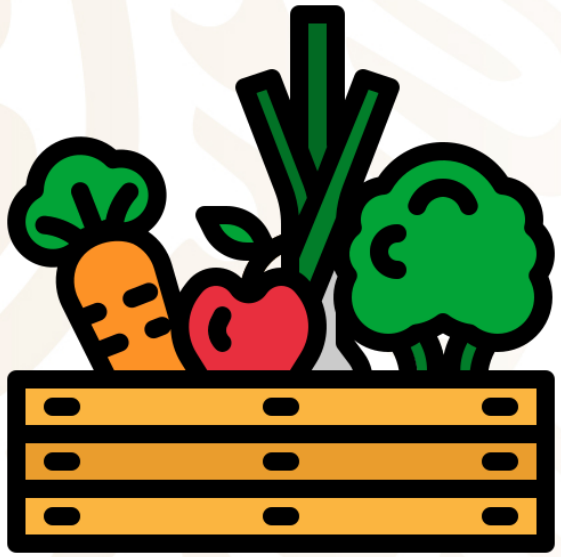

Anexos del Capítulo de Agricultura

- 3-A Comercio agrícola entre Canadá y EE.UU.
- **3-B Comercio agrícola entre México y EE.UU.**
- 3-C Comercio de bebidas destiladas, vino, cerveza y otras bebidas alcohólicas.
- 3-D Comercio de fórmulas patentadas de alimentos pre-envasados y aditivos alimentarios.

- México y EE.UU. establecerán un **grupo técnico de trabajo** que se reunirá anualmente para revisar asuntos relacionados con las normas de clasificación y calidad agrícola, especificaciones técnicas y otras normas en cada Parte y su aplicación e implementación en la medida en que éstas afecten el comercio entre las Partes.

Anexo para facilitar el comercio de bebidas alcohólicas

Anexo al Cap. 3 - Agricultura

Bebidas destiladas, vinos, cerveza y otras bebidas alcohólicas

- Tiene como objetivo **facilitar la comercialización de los vinos, las bebidas destiladas, la cerveza y otras bebidas alcohólicas**, mediante el establecimiento de disciplinas en relación con su distribución o venta en el territorio de las Partes.
- **Armoniza disposiciones sobre etiquetado de bebidas alcohólicas**, destacando la posibilidad del uso de una *etiqueta suplementaria*.
- Garantiza la continuidad de la **protección del Tequila y el Mezcal como productos distintivos de México**.
- **Vino:** Si se requiere de una certificación para la protección de la seguridad o salud del consumidor, se considerará el uso del certificado oficial establecido en las *Directrices del Codex Alimentarius* o el certificado de exportación de vino de APEC.

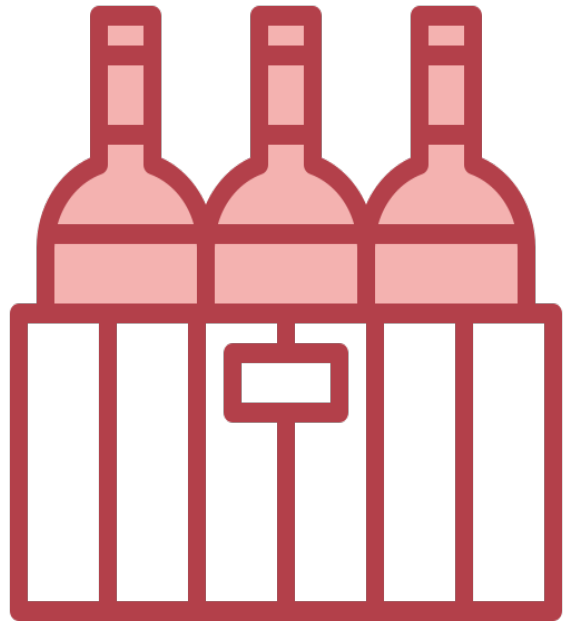

T-MEC: Comité de Comercio Agropecuario

Funciones del Comité

Crea un **foro de consulta**

Promover el **comercio** de mercancías agrícolas.

Cooperación en la implementación y administración del Cap. 3 Agricultura.

Procurará abordar asuntos o barreras comerciales y mejorar el acceso a los respectivos mercados, en coordinación o conjuntamente con otros comités o grupos de trabajo establecido conforme al Tratado.

Procurar **intercambiar información** sobre el comercio de mercancías agrícolas.

Fomentar la **cooperación** en áreas de interés mutuo, tales como **desarrollo rural, tecnología**, I+D y creación de capacidad.

2. Reglas de Origen

T-MEC CAPÍTULO 4

TLCAN CAPÍTULO IV

Objetivo

Establece disposiciones relacionadas con:

- Determinación de las condiciones o requisitos que debe cumplir un bien para considerarlo como “originario” y con ello tener derecho a la preferencia arancelaria negociada.

MODERNIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DISCIPLINAS

Nuevos

- Bienes remanufacturados
- Juegos o surtidos 10%

\+

Modificación de Reglas de Origen Específicas

Modernización

- De Minimis 10%
- Tránsito y Transbordo

Mercancías textiles y del vestido

T-MEC CAPÍTULO 6

TLCAN ANEXO - CAPÍTULO III

En TLCAN no hay Capítulo.

- Sólo se establece un *Anexo de Textiles y Prendas de Vestir* en el Capítulo III. Trato Nacional y Acceso de Bienes al Mercado, que contiene 1. disciplinas específicas relativas a revisión de reglas de origen, 2. niveles de preferencia arancelaria y 3. desgravación arancelaria de ciertos bienes textiles y del vestido.

MODERNIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DISCIPLINAS

NUEVOS

- Cooperación aduanera textil
- Verificaciones Textiles
- Comité Textil

MODERNIZACIÓN

- De Minimis 10%

3. Certificación de Origen

El T-MEC modernizó el esquema de certificación de origen

Se elimina el formato de certificado de origen.

Se permite la certificación en factura o en cualquier otro documento comercial, siempre que se declaren datos mínimos de información *(disponibles en el portal de la SE).*

Tiene validez de 4 años, a partir de la fecha de su emisión.

Opera bajo un esquema de auto-certificación. No se requiere acudir ante alguna autoridad para obtener una nueva certificación.

A partir del 1 de julio de 2020 SOLO se podrá solicitar trato arancelario preferencial bajo el T-MEC en tanto que el CO del TLCAN dejará de tener vigencia.

Si los operadores comerciales no cuentan con una certificación T-MEC al momento de la importación, podrán solicitar la devolución de aranceles en un plazo de un año.

- Los datos mínimos de información se encuentran en el **Anexo 5-A** del Capítulo 5 del T-MEC.

Anexo 5-A
(Elementos Mínimos de Información)

1. Certificación de Origen por el Importador, Exportador o Productor.
2. Certificador
3. Exportador
4. Productor
5. Importador
6. Descripción y Clasificación Arancelaria de la Mercancía en el Sistema Armonizado
7. Criterio de Origen
8. Periodo Global
9. Firma Autorizada y Fecha

Los textos del T-MEC se encuentran disponibles en el portal de la Secretaría de Economía.

Los operadores comerciales pueden consultar en dicho portal los datos mínimos para la nueva certificación de origen del T-MEC.

4. Reglamentaciones Uniformes (RU)

Trilateral

Importancia

- Acuerdo trilateral en la interpretación y aplicación de las disposiciones del T-MEC-.
- Las disposiciones son vinculantes para México, Estados Unidos y Canadá.
- Se explican de manera detallada aquellas disposiciones que lo requieran.
- Se incluyen ejemplos de apoyo para los operadores

Reglamentaciones Uniformes (RU)

- 70% de las RUs son iguales a las vigentes hoy en el TLCAN, y el 30% tiene que ver con los capítulos que siguientes:

PROCEDIMIENTOS DE ORIGEN	AUTOMOTRICES	NO AUTOMOTRICES	TEXTILES
• Disposiciones como: Certificación de origen, Obligaciones de los importadores, Registros Contables , Verificaciones de Origen y Determinación. Resoluciones Anticipadas.	• Elementos sustanciales para que un vehículo pueda considerarse originario del T-MEC.	• Disposiciones que tienen que cumplir las mercancías (distintas de las automotrices) para ser consideradas como originarias del T-MEC.	• Cumplimiento de las mercancías textiles y del vestido.

5. Administración Aduanera y Facilitación del Comercio

T-MEC
CAPÍTULO 7

Capítulo nuevo en T-MEC

OBJETIVO

- Facilitar y agilizar el movimiento, levante y despacho de mercancías en la aduana y transparentar los procesos administrativos.

Reducción de costos derivados de las operaciones aduaneras.

Sección A: Medidas sobre Facilitación del Comercio.

Sección B: Cooperación y Aplicación de la Legislación (“Enforcement”)

Facilitación relativa a:

- Acciones para mejorar las prácticas en el combate de ilícitos aduaneros.
- Disposiciones sobre coordinación, cooperación y cumplimiento aduanero.

Emisión de resoluciones anticipadas.

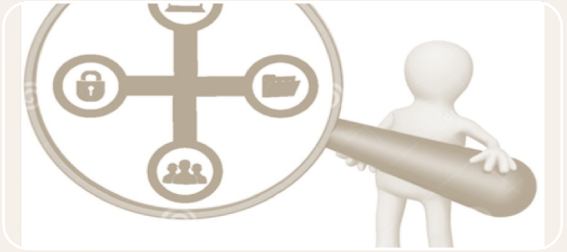

Inspecciones conjuntas por parte de autoridades en cruces fronterizos.

Despacho simplificado para envíos urgentes.

Ventanilla única para facilitar el envío de documentos.

6. Anexos Sectoriales

OBJETIVO

- Buscan eliminar obstáculos innecesarios al comercio y promover mejores prácticas regulatorias en sectores productivos específicos, para facilitar su comercialización.

ANEXOS SECTORIALES (CAP. 12)

- Productos farmacéuticos
- Dispositivos médicos
- Productos cosméticos
- Tecnología de la Información y de la Comunicación
- Sustancias químicas
- Normas de eficiencia energética

ANEXOS AL CAP. 3 – AGRICULTURA

- Fórmulas patentadas para alimentos pre-envasados y aditivos alimentarios
- Bebidas espirituosas, vino, cerveza y otras bebidas alcohólicas

7. Laboral. Cap. 23

Las obligaciones laborales son parte medular del T-MEC.

El Capítulo se sujeta al mecanismo de solución de controversias del T-MEC

Compromisos respecto a:

- aplicación efectiva de la **legislación laboral**
- implementación de los **derechos laborales fundamentales**.
- **Compromisos complementarios** enfocados a atención de
  - ✓ casos de violencia contra trabajadores;
  - ✓ protección a migrantes;
  - ✓ combate al trabajo forzoso; y
  - ✓ protección contra la discriminación en el empleo

Anexo 23-A. México asumió compromisos específicos para asegurar la representación de los trabajadores en negociaciones colectivas.

8. Medio Ambiente Cap. 24.

ACUERDO DE COOPERACIÓN Y VERIFICACIÓN ADUANERA *para garantizar la legalidad de la toma y el comercio de productos de flora y fauna entre México y EE.UU.*

Compromiso de aplicar de manera efectiva 7 Acuerdos Multilaterales de Medio Ambiente.

- Protección contra las sustancias nocivas a la capa de ozono, y la contaminación por buques.
- Compromisos para combatir el comercio ilícito de flora y fauna, y los desperdicios marinos.
- Uso sostenible de la biodiversidad y el manejo forestal.

Transparencia en la protección del medio ambiente de la región.

Una plataforma mejorada para la cooperación trilateral.

9. Pequeñas y Medianas Empresas

- **El capítulo reconoce el papel fundamental que tienen las PyMEs en mantener el dinamismo y competitividad comercial de las Partes**

Principales Disposiciones

Promueve la cooperación para generar espacios y facilitar el desarrollo de las PyMEs.

Busca incrementar la participación de las PyMEs en los flujos de comercio e inversión regionales.

Incentiva su incorporación a las CGV.

Comercio de PyMEs Manufactureras

Participación de las PYMEs en el comercio internacional				
	Exportaciones		Importaciones	
País	Como % de empresas exportadoras	Como % de valor exportado	Como % de empresas importadoras	Como % de valor importado
EE.UU.[1]	93	14	89	10
México[2]	56	5	57	7
Canadá[3]	95	28	97	23

[1] 2018 US Census Bureau.
[2] 2018 INEGI. Perfil de Empresas Manufactureras.
[3] 2018 Statistics Canada..

T-MEC: Instrumento para facilitar encadenamiento de PyMEs y su integración a las cadenas de suministro

Comité de Asuntos PyMEs	• Fortalecimiento de la competitividad/ oportunidades comerciales • Capacitación/Intercambio de información, experiencias y buenas prácticas • Integración de PyMEs a cadenas de suministro (regionales y globales) • Participación en comercio digital/acceso a nuevos mercados
Diálogo Trilateral PyME	• Reuniones anuales convocadas por el Comité de Asuntos PyMEs • Participan empresas, ONGs, académicos, PyMES de los tres países • Recomendaciones al Comité PyME
Plataforma MIPYME MX http://mipymes.economia.gob.mx/	• Texto TMEC / Reportes T-MEC • Guías y herramientas diseñada para las PYMEs • Oportunidades de comercio en Estados Unidos y Canadá

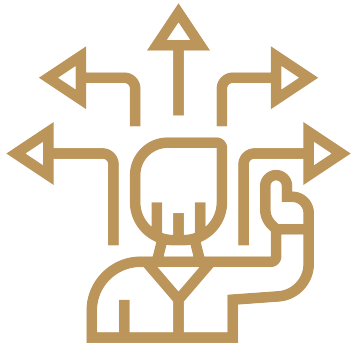

10. Comercio Digital

Promueve el crecimiento del comercio digital mientras fortalece la protección de datos de los consumidores.

- Fortalece la protección de datos en las transacciones comerciales
- Garantiza el libre flujo de datos
- No impone aranceles, derechos de aduana u otros cargos a productos digitales
- Cooperación en ciberseguridad
- Aumenta el *de minimis*

Impulso a la Economía Digital

La crisis por COVID-19 ha provocado un **mayor uso de la oferta online** en sectores de: venta al menudeo, salud, educación, telecomunicaciones y servicios audiovisuales.

Los proveedores de servicios se están esforzando por **expandir sus operaciones online** y los **consumidores** están adoptando **nuevos hábitos** que quizá contribuyan a un cambio de largo plazo.

12. Competitividad

T-MEC CAPÍTULO 26

Capítulo nuevo en T-MEC

- **Busca incrementar la producción y la competitividad de los países de la región**

PRINCIPALES DISPOSICIONES

Se establece un Comité de Competitividad compuesto de representantes de gobierno de cada Parte, el cual se convierte en foro para discutir y desarrollar actividades de cooperación para apoyar un ambiente económico fuerte e incentivar la producción en América del Norte, con base en un plan de trabajo.

El Comité hará recomendaciones a la Comisión de Libre Comercio sobre cómo mejorar la competitividad de América del Norte, incluyendo la participación de Pymes.

El capítulo no está sujeto a solución de controversias.

12. Anticorrupción

OBJETIVO

- Prevé combatir las prácticas y actos de corrupción que pueden afectar el intercambio comercial y la inversión entre las partes.
- Contribuirá a fortalecer y consolidar el Sistema Nacional Anticorrupción.

PRINCIPALES DISPOSICIONES

Adoptar o mantener:

1. Leyes que penalicen el ofrecimiento o solicitud de ventajas indebidas a un funcionario público, los actos de corrupción, incluidos la malversación o peculado.
2. Medidas para (i) seleccionar y capacitar funcionarios en puestos vulnerables a la corrupción, (ii) identificar y gestionar conflictos de interés, (iii) facilitar reportes de actos de corrupción y (iv) proteger a denunciantes.

Incentivar a las empresas que adopten programas de cumplimiento para identificar y combatir la corrupción en sus estructuras.

Fortalece la cooperación, la coordinación entre autoridades y el intercambio de mejores prácticas.

El Capítulo está sujeto al mecanismo de solución de controversias.

13. Buenas Prácticas Regulatorias

OBJETIVO

Promover la transparencia y considerar los comentarios de los interesados y el público en general en todo el proceso regulatorio.

Requerir análisis fundamentados en evidencia y explicaciones de las nuevas regulaciones.

Alentar la cooperación regulatoria bilateral y trilateral.

Establece disposiciones aplicables a todo el proceso regulatorio:

- planeación
- elaboración
- emisión
- implementación y
- revisión de las regulaciones cubiertas.

Dispone la **creación de un Comité de Buenas Prácticas Regulatorias** para fomentar la compatibilidad y cooperación regulatoria de manera bilateral y trilateral.

El Capítulo está sujeto al mecanismo de solución de controversias.

14. Solución de Controversias

- Los países conservan sus derechos para imponer medidas antidumping y compensatorias, y se mantiene el sistema de paneles binacionales para resolver diferencias.
- Cooperación trilateral para prevenir la evasión de derechos en materia de leyes sobre remedios comerciales.

Cap. 10 – Remedios Comerciales

- Permite dirimir controversias sobre la interpretación, aplicación y alcance del Tratado.
- Se puede optar por un método alternativo (p.e. buenos oficios o mediación).
- Se incorporan mecanismos laborales de respuesta rápida entre MX y EE.UU. y entre MX y CAN.

Cap. 31 – Solución de Controversias Estado-Estado

14. Solución de Controversias

Cap. 14 – Inversión

La inversión extranjera es una fuente de recursos financieros, fuente de transferencia de tecnología y facilita el acceso a mercados internacionales.

El T-MEC contiene obligaciones de proteger la inversión extranjera y, a través de ello, promover un ambiente que asegure y atraiga mayor inversión extranjera en México.

El Estado mexicano (incluyendo gobiernos locales y municipales) está obligado a otorgar un trato justo y equitativo, y plena protección y seguridad a las inversiones de los inversionistas extranjeros, a no expropiar sin una debida compensación, y no impedirá, a través de medidas arbitrarias o discriminatorias, la operación, administración, mantenimiento, uso, goce o disposición de las inversiones de los extranjeros.

Acciones u omisiones por parte de las autoridades locales o municipales como terminar concesiones, cancelar licencias sin justificaciones legales, o realizar actos discriminatorios, o contrarios al debido proceso afectando expectativas legítimas del inversionista pueden generar responsabilidad internacional del Estado.

La segunda parte del Capítulo prevé el mecanismo de arbitraje Inversionista-Estado, **vinculante solo para MX y EE.UU.**

15. Disposiciones finales

T-MEC CAPÍTULO 34

TLCAN CAPÍTULO XXII

- El capítulo contiene las disposiciones finales sobre la administración del instrumento, entre las que destaca la **cláusula de revisión**.
  - Ésta establece que el T-MEC tendrá una vigencia de 16 años, con posibilidad de prorrogarse.

Para tal fin, **a partir del sexto año de la entrada en vigor** del Tratado, se realizará una **revisión del T-MEC** por parte de la Comisión de Libre Comercio.

Si derivado de la revisión, los jefes de gobierno de cada Parte expresan por escrito su intención de prorrogar el Tratado, se ampliará su vigencia por otros 16 años de forma automática.

En caso contrario, se realizarán revisiones anuales, a partir del sexto año y hasta cumplir con la vigencia del T-MEC (16 años).

Durante este periodo, las Partes pueden en cualquier momento confirmar su intención de prorrogar la vigencia del Tratado por otros 16 años.

III. Oportunidades de mercado

El potencial del T-MEC para Colima y Michoacán

El T-MEC potenciará a Colima y Michoacán, así como a la Región Occidente del país.

Ofrece la posibilidad de incrementar la participación del sector productivo en la **proveeduría regional** para poder cumplir con las RO

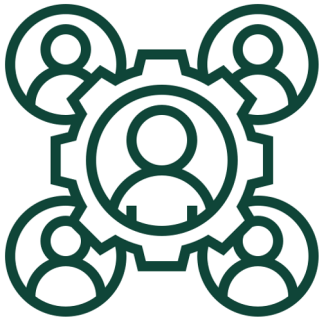

Ofrece oportunidades en el **comercio de bienes y servicios** así como la posibilidad de atraer **inversión extranjera directa**.

Oportunidades de exportación de Colima

Exportaciones Colima

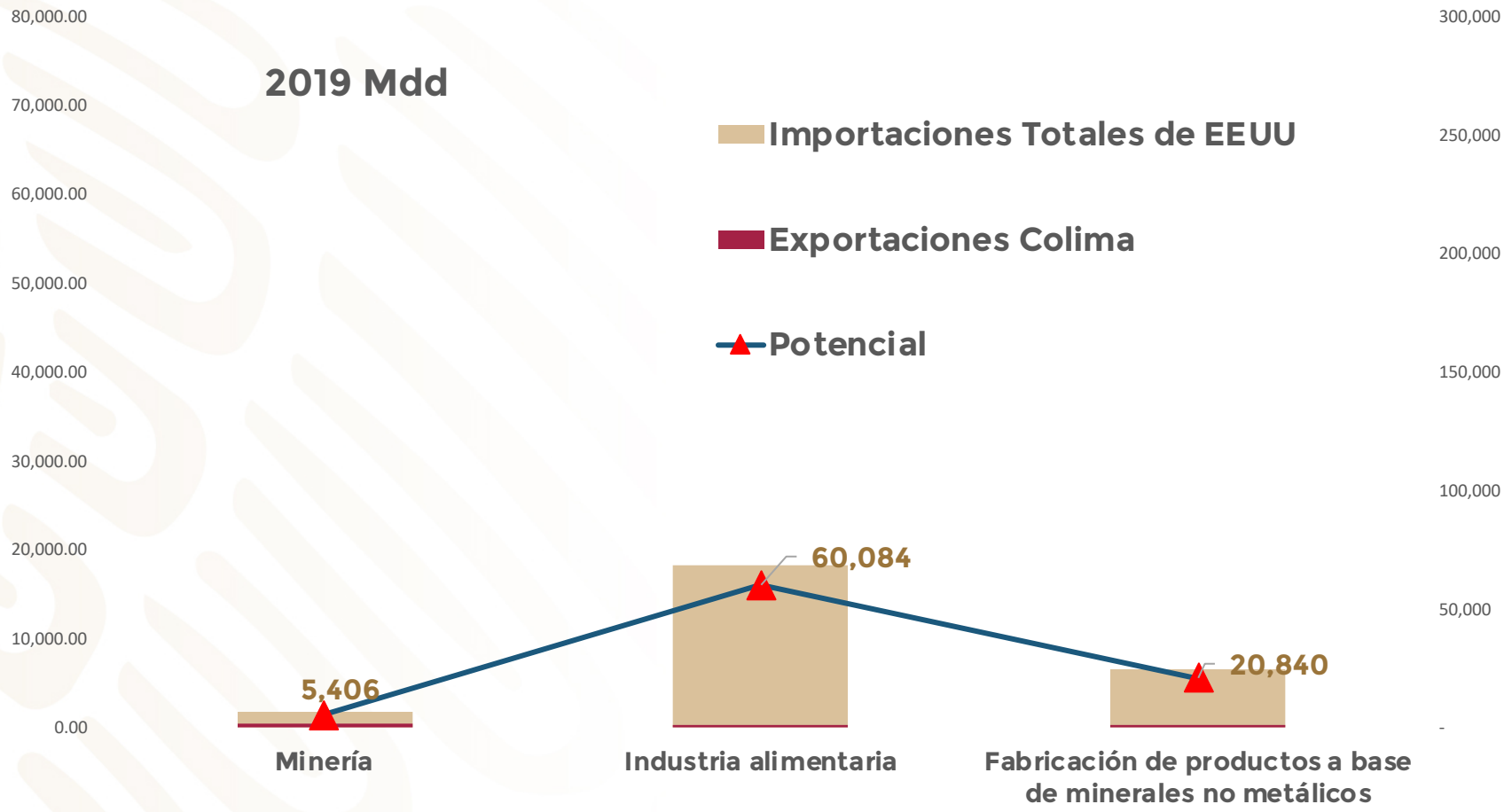

Potencial: Diferencia entre importaciones totales de EEUU y las importaciones totales de EEUU realizadas desde México.

Fuente: INEGI y US Census Bureau. Nivel Subsector SCIAN.

Oportunidades de exportación de Michoacán

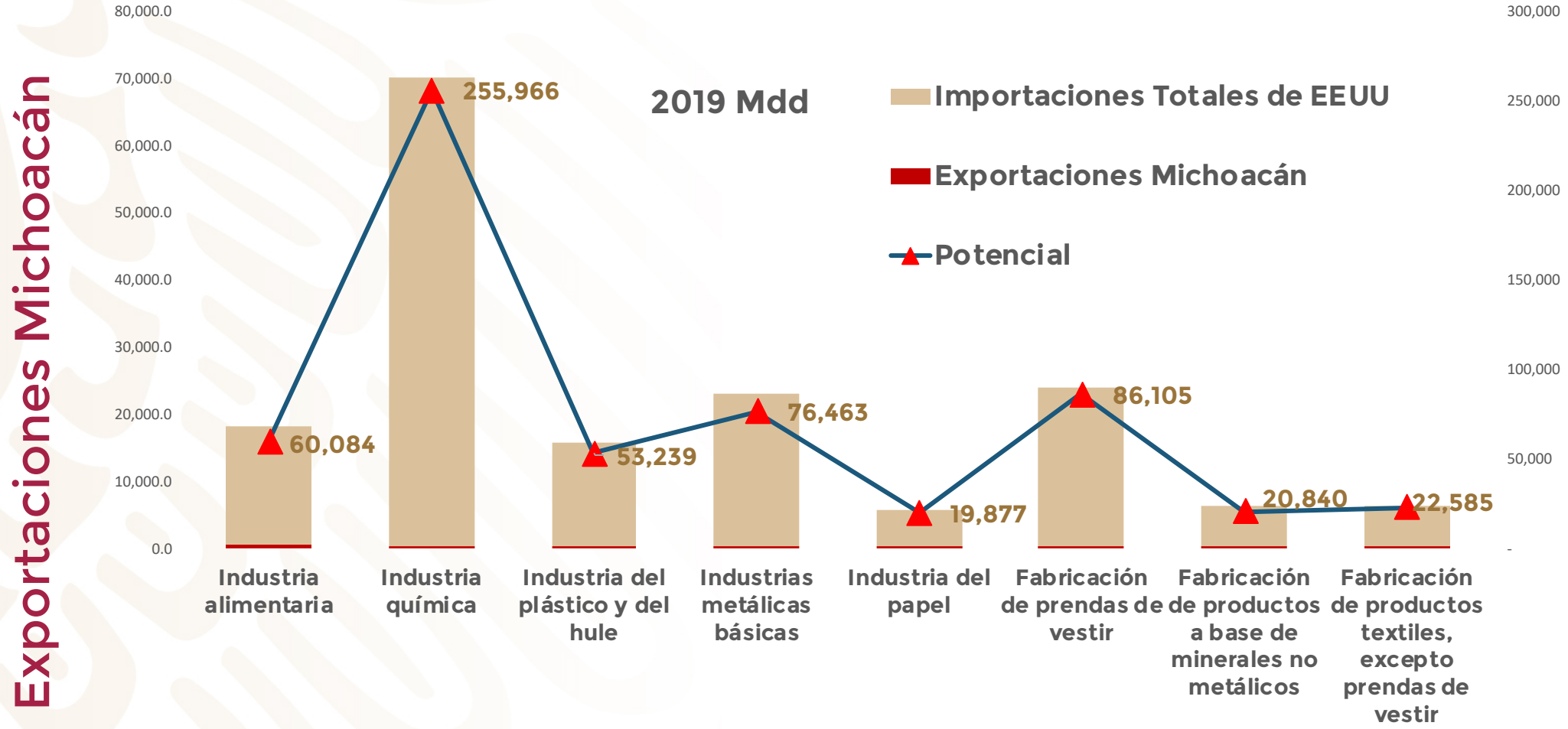

Potencial: Diferencia entre importaciones totales de EEUU y las importaciones totales de EEUU realizadas desde México.

Fuente: INEGI y US Census Bureau. Nivel Subsector SCIAN.

IV. Pendientes hacia la implementación

Otros procesos jurídicos pendientes hacia la entrada en vigor

- **Ratificación del Acuerdo en Materia de Cooperación Ambiental entre México, EE.UU. y Canadá.**
- **Modificaciones a legislaciones para hacerlas compatibles con el TMEC.**

- **Decreto Promulgatorio, Decreto de Tasas y otros instrumentos administrativos.** Publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Seminario T-MEC / TIPAT

- **Todos los miércoles sesiones virtuales hasta el 29 de julio.**

SEMINARIO
T-MEC • TIPAT

Conoce más sobre las disciplinas acordadas en T-MEC y TIPAT.

Transmisión en vivo

/SE.economia

@SE_mx

Dudas y comentarios a través de:

seminariotmec@economía.gob.mx

Las preguntas son recibidas a través del hashtag oficial:
#SeminarioEconomíaMx

Y en los comentarios dentro de Facebook Live.

¿Dónde consultar los textos del T-MEC?

El texto del T-MEC está disponible en el sitio web de la Secretaría de Economía.

Capítulos T-MEC

- https://www.gob.mx/t-mec/acciones-y-programas/textos-finales-del-tratado-entre-mexico-estados-unidos-y-canada-t-mec-202730?state=published

Protocolo Modificatorio

- https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/516595/Protocolo_Esp_BIS_COTEJO_SE_SRE.pdf

Reglamentaciones Uniformes

- https://www.gob.mx/t-mec/acciones-y-programas/textos-finales-de-las-reglamentaciones-uniformes?state=published

Premio Nacional de Exportación (PNE)

- El PNE fue establecido como **máximo reconocimiento** anual al esfuerzo, tenacidad, eficiencia, talento y liderazgo de aquellas empresas que han logrado convertirse en **sinónimo de competitividad a nivel mundial, al posicionar la oferta exportable de la nación, convirtiéndose en motor de crecimiento económico de México y en generadoras de empleo.**

Para participar en el PNE en su **edición 2020,** deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 207 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, contemplados en el Modelo del premio.

Obtén visibilidad nacional
e internacional para tu empresa
o institución participando en el
Premio Nacional de Exportación.

Consulta las bases y regístrate antes del 30 de junio en:

www.pne.economia.gob.mx

Gracias

Dra. Luz María de la Mora

luzma.delamora@economía.gob.mx

@luzmadelamora

@luzmadelamora

AMSDE
Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico A.C.

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA